

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/251
6 de octubre de 2010

(10-5050)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

LA LABOR DEL COMITÉ A RAÍZ DEL TERCER EXAMEN - PROPUESTA DE PRIORIDADES

Cooperación entre el Comité MSF y los organismos internacionales de normalización

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, recibida el 30 de septiembre de 2010, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el tercer examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF, que finalizó en mayo de 2010, se insistió en la importancia de la cooperación entre el Comité MSF y las tres organizaciones internacionales de normalización (las "tres organizaciones hermanas"), a saber, la Comisión del Codex Alimentarius (Codex) de la FAO/OMS, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

2. Este asunto se planteó por primera vez durante el segundo examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF (documento G/SPS/36, párrafos 89 a 91). El 26 de octubre de 2009, la Secretaría de la OMC organizó un taller sobre la relación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas, atendiendo a la solicitud formulada por el Comité MSF en el marco del segundo examen en el sentido de que se siguiera aclarando y estudiando esta cuestión.

3. En el taller de octubre de 2009 se examinaron y aclararon algunos aspectos concretos para mejorar la coordinación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas:

- la necesidad de aumentar la participación de los países en desarrollo en la elaboración de normas internacionales y en otros ámbitos pertinentes;
- la necesidad de evitar la duplicación innecesaria de iniciativas y de definir esferas de colaboración en el futuro, teniendo en cuenta los limitados recursos financieros y humanos de las tres organizaciones hermanas, y la necesidad de velar por que los países en desarrollo comprendan mejor las actividades internacionales de normalización y saquen provecho de ellas; y
- la necesidad de asegurar que el proceso de normalización sea compatible con la aplicación del Acuerdo MSF y facilite el comercio de productos agropecuarios y alimenticios, especialmente en el caso de los países en desarrollo.

4. Considerando los puntos mencionados *supra*, en el taller se formularon once recomendaciones útiles con miras a mejorar la coordinación y evitar la duplicación de tareas entre el Comité MSF de la OMC y las tres organizaciones hermanas (documento G/SPS/R/57).

5. En el tercer examen se recomendó explícitamente al Comité que iniciara actividades consiguientes a todas las recomendaciones formuladas en el taller de octubre de 2009 (documento G/SPS/53, párrafos 127 a 134). Asimismo, se alentó a los Miembros a facilitar información sobre su experiencia en la coordinación de su participación en los trabajos del Codex, la CIPF y la OIE a nivel nacional.

II. ACTIVIDADES CONSIGUIENTES A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL TALLER DE OCTUBRE DE 2009

6. En relación con las recomendaciones formuladas en el marco del tercer examen, el Japón desea proponer las siguientes medidas para poner en práctica las recomendaciones del taller de octubre de 2009.

A. MEJORAMIENTO A NIVEL NACIONAL

Recomendación N° 10 del taller: determinar modalidades para mejorar, en el nivel nacional, la coordinación de los representantes autorizados de las tres organizaciones hermanas y del Comité MSF.

Se alienta a la Secretaría de la OMC a:

- solicitar a los Miembros una descripción de sus procesos de información y a dar a conocer la estructura para el intercambio de información entre los representantes pertinentes ante las tres organizaciones hermanas y el Comité MSF a nivel nacional;
- recopilar y clasificar la información proporcionada por los Miembros, con objeto de definir "prácticas óptimas" y determinar los problemas y dificultades que pueden encontrar los Miembros (especialmente los países en desarrollo) en su coordinación a nivel nacional;
- proporcionar orientación y/o información sobre la interpretación de los términos y disposiciones del Acuerdo MSF, en lo que se refiere a la relación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas, que ha sido aclarada por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC. (Hacer que los Miembros conozcan mejor el Acuerdo MSF y asegurar la coherencia en su interpretación.); y
- organizar un seminario regional y/o nacional en colaboración con otros foros de la OMC y/u otras organizaciones internacionales pertinentes (por ejemplo, el Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) de la OMC y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC)), a fin de ofrecer una asistencia técnica adecuada.

Se alienta a los Miembros a:

- proporcionar al Comité MSF explicaciones sobre sus procesos de información y la estructura para el intercambio de información entre los representantes pertinentes ante las tres organizaciones hermanas y el Comité MSF a nivel nacional;
- dar a conocer a los demás Miembros sus experiencias de "prácticas óptimas";

- encontrar maneras de abordar los retos y dificultades que se plantean para una mejor coordinación a nivel nacional, a través de un grupo de discusión; y
- formular preguntas en relación con la interpretación de los términos y disposiciones del Acuerdo MSF, en lo que se refiere a la relación entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas, con objeto de favorecer una coordinación más estructurada a nivel nacional.

B. PERFECCIONAMIENTO/MEJORAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

Recomendación N° 3 del taller: realizar un trabajo conjunto entre dos organizaciones o las tres en temas de interés común, como los procedimientos de certificación, inspección y autorización y el análisis de riesgos.

Recomendación N° 2 del taller: aumentar el número de actividades conjuntas para la creación de capacidad, lo que podría ofrecer una oportunidad para tratar de las labores en curso, por ejemplo, los proyectos de normas.

Se alienta a la Secretaría de la OMC a:

- solicitar a los Miembros propuestas para la labor futura y determinar actividades conjuntas que podrían emprender dos o las tres organizaciones hermanas en los temas de interés común, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos entre el Comité MSF y esas organizaciones y de facilitar el comercio de productos agropecuarios procedentes de países en desarrollo (por ejemplo, el modelo de certificado sanitario genérico del Codex finalizado en 2009, que se armonizó con el modelo de certificado veterinario de la OIE al final de las consultas);
- propiciar el debate sobre las actividades conjuntas de creación de capacidad entre las tres organizaciones hermanas y la OMC, también en el marco del FANFC.

Se alienta a los Miembros a:

- formar un grupo de discusión integrado por sus representantes autorizados en el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas, para reflexionar sobre los temas de interés común identificados y formular recomendaciones al Comité MSF, con miras a facilitar la participación de todos los Miembros, especialmente los países en desarrollo.

Recomendación N° 4 del taller: celebrar reuniones de coordinación entre las tres organizaciones hermanas y la Secretaría de la OMC.

Recomendación N° 6 del taller: solicitar más información en la etapa de planificación estratégica del trabajo de las tres organizaciones hermanas.

Se alienta a la Secretaría de la OMC a:

- informar, con las tres organizaciones hermanas, de las reuniones de coordinación celebradas al comienzo de cada reunión ordinaria del Comité MSF, y facilitar informes y observaciones complementarios de las tres organizaciones hermanas para ampliar la información de los Miembros;

- intercambiar regularmente con las tres organizaciones hermanas información y opiniones sobre sus planes de actividad a medio y largo plazo con el fin de coordinar eficazmente los proyectos a largo plazo de la Secretaría de la OMC y los de esas organizaciones. Esta recomendación se formula con el fin de aumentar el interés de los países en desarrollo en las esferas de asistencia técnica, creación de capacidad y otros temas de interés común (por ejemplo, las recientes iniciativas del FANFC que han mejorado la colaboración y la comunicación y han permitido una mejor gestión de los programas).
-